



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No.038-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 16 de enero del año 2014

VISTO:

La Resolución N° 024-2012-SUNARP/SN de fecha 01 de abril del 2012 “Sunarp te Capacita”; la Resolución N° 125-2012-SUNARP/SN de fecha 18 de mayo del 2012 “Sunarp en tu Pueblo”; la Resolución N° 023-2013-SUNARP/SN de fecha 23 de enero del 2013 “Talleres OSB”; la Resolución N° 022-2013-SUNARP/SN de fecha 23 de enero del 2013 “Brigada Registral”; la Resolución N° 171-2013-SUNARP/SN de fecha 18 de Julio del 2013 “Sunarp te Escucha”.

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco de aplicación de las políticas de inclusión social y de promoción de la cultura registral como instrumento que coadyuva al desarrollo económico y social del país, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP- ha delineado el desarrollo de diversas actividades y campañas informativas tales como: **SUNARP TE ESCUCHA, SUNARP TE CAPACITA, BRIGADA REGISTRAL, TALLERES OSB, REGISTRON INFORMATIVO y SUNARP EN TU PUEBLO**, comprometiéndose a llegar a cada rincón del país, a cada pueblo alejado y cada familia con potencial participación en la economía local, regional o nacional para que, a través de la inscripción de sus predios o la formalización e inscripción de sus pequeñas empresas, o la formación de organizaciones sociales de base, asociaciones, cooperativas, etc., generen y desarrollen una economía sostenible que les permita identificarse con su propia comunidad y luego con todo el Perú;

Que, durante el año 2013, la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa a través de la Unidad Registral en coordinación con la Jefatura Zonal, ha ejecutado exitosamente las actividades de los programas de inclusión social en base a los lineamientos establecidos por cada programa de inclusión social;

Que, en concordancia con lo reseñado, resulta necesario expresar a nombre de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa el más sincero agradecimiento y reconocimiento al personal que participó en el desarrollo de todos los Programas de Inclusión Social ejecutados durante el año 2013.

En uso de las atribuciones conferidas en el Inciso t) del Artículo 63 del Decreto Supremo N° 012-2013-Jus del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el más sincero agradecimiento y reconocimiento a la Sra. **LUZ ANGELICA ÑIQUE MORALES**, por su participación y colaboración en la realización de los Programas de Inclusión Social, ejecutados durante el año 2013.



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER la participación de dicho practicante en los programas de inclusión social antes mencionado como actividad meritoria en su legajo personal y disponer que la Oficina de Recursos Humanos, adopte las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este artículo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



Isabel Jiménez Lugo
Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

DISTRIBUCIÓN
Interesado.
Oficina de RR.HH
Archivo
IJL/Elizabeth